REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS–2026– 019532 **–REGI1**

Bogotá D.C., 25 SEP 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PN RASES No. 1 MIC 026 2026

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, de manera individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica incluya la prestación de servicios de alojamiento y alimentación objeto de este proceso y con capacidad para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90111503	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hospedajes de cama y desayuno
90111801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	Habitación sencilla
90111802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	Habitación doble

PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, amparado por el Plan de Adquisiciones No. 243 del 7 de agosto de 2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 69926 y QUIPU No. 465 del 18 de septiembre de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, de manera individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica incluya la prestación de servicios de alojamiento y alimentación. Los proponentes deberán acreditar idoneidad y experiencia en la prestación de estos servicios, así como el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de funcionamiento exigidas por la normativa vigente, incluyendo la obtención del concepto sanitario favorable para la preparación y suministro de alimentos, de conformidad con la normativa vigente, y, cuando aplique, el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente para la prestación del servicio de alojamiento. Así mismo, deberán garantizar la capacidad operativa necesaria para atender la demanda de usuarios y beneficiarios, en condiciones de calidad, oportunidad y continuidad. Cuando el oferente pretenda prestar total o parcialmente los servicios mediante convenios, alianzas o subcontratación con terceros, deberá acreditarlo mediante documento, carta de intención, convenio o certificación suscrita por el tercero correspondiente, sin que ello exonere al contratista de la responsabilidad integral frente a la entidad por la adecuada ejecución contractual. De igual manera, se podrán presentar aquellos oferentes que acrediten la condición de productor nacional o que incorporen bienes y servicios de origen nacional conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes, teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación se aplicarán los criterios de desempate y beneficios de ley correspondientes. Finalmente, el presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, toda vez que el presupuesto estimado no supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares (US$125.000) liquidados según la tasa de cambio vigente fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2026, de acuerdo con lo reglado en el Decreto 1082 de 2015.
FUNDAMENTO JURÍDICO	El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo2 del Decreto 1860 de 2021, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. En este sentido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual se caracteriza por ser aquella cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. En consecuencia, y de acuerdo al marco normativo mencionado, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta o comunicación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026** ó hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. Durante dicho término, el oferente deberá garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos por la entidad, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. El contrato podrá ser prorrogado o adicionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, siempre que subsista la necesidad del servicio y exista disponibilidad presupuestal para ello.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, de conformidad con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y las necesidades de la entidad, atendiendo las condiciones y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el respectivo anexo técnico. La ejecución iniciará una vez se encuentre aprobada la garantía única y suscrita el acta o comunicación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y se extenderá hasta el vencimiento del plazo contractual o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, se hará en las instalaciones del oferente en la ciudad de Bogotá D.C., cuya dirección(es) del establecimiento deberá ser informada en la oferta y quedar registrada en el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. El oferente deberá garantizar que las instalaciones destinadas a la prestación del servicio de alojamiento y alimentación cumplan con las condiciones sanitarias, de seguridad, salubridad y funcionamiento exigidas por la normativa vigente, así como con la capacidad operativa necesaria para la adecuada atención de los usuarios y beneficiarios, previa coordinación con el supervisor del contrato.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el(la) **jefe Área de Aseguramiento en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones de supervisión del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará a favor del contratista el valor correspondiente a los servicios de alojamiento y alimentación efectivamente prestados, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad, en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con los servicios de alojamiento y alimentación efectivamente prestados y autorizados durante la ejecución contractual. El pago se realizará en moneda legal colombiana, mediante pagos mensuales vencidos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica y de la totalidad de los documentos soporte en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, financieros y tributarios aplicables, así como de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Como soporte del pago, el contratista debe anexar el formato de satisfacción del usuario respecto de los servicios efectivamente prestados, correspondiente a cada

	noche de alojamiento y/o alimentación, cuando aplique, junto con la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) asignado a la entidad y a la ubicación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Sin embargo, la programación del PAC no constituirá impedimento para la ejecución del objeto contractual. Para el trámite del pago, el contratista debe presentar los siguientes documentos: • Factura electrónica de venta, previamente validada por la DIAN, expedida a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, identificada con NIT No. 900.336.524-5, que cumpla los requisitos establecidos en la normativa tributaria vigente. La factura debe presentarse debidamente organizada, legajada y foliada para efectos de control y verificación documental, conforme a los procedimientos internos de la Entidad. • Recibo a Satisfacción Técnico-Económico (RAS) expedido y suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación expedida por el oferente o por el revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. • Relación detallada de los servicios efectivamente prestados y facturados, indicando el nombre e identificación de los usuarios atendidos, fechas de prestación del servicio, cantidad de servicios suministrados y valores correspondientes. • Soportes que acrediten la prestación efectiva de los servicios de alojamiento y/o alimentación facturados, junto con la constancia de satisfacción del usuario o de su acudiente, cuando aplique. • Los demás documentos exigidos por la DIAN y por los procedimientos internos de la Entidad para el trámite del pago. Las facturas deben radicarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, junto con los documentos soporte requeridos para el trámite del pago. La factura electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos por la DIAN y anexar la relación detallada de los servicios efectivamente prestados, indicando como mínimo el nombre e identificación del usuario, fechas de prestación del servicio, tipo de servicio suministrado, cantidad de noches de alojamiento y/o servicios de alimentación, valor unitario y valor total correspondiente. Así mismo, el contratista debe anexar los soportes que acrediten la prestación efectiva de los servicios de alojamiento y alimentación, así como la constancia de satisfacción del usuario o acudiente, cuando aplique. En caso de que la factura o sus documentos soporte presenten inconsistencias o se encuentren incompletos, la entidad procederá a efectuar su devolución para que sean subsanados, sin que ello constituya radicación en debida forma para efectos del término de pago. Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta bancaria registrada por el contratista. En caso de modificación de la entidad financiera o del número de cuenta, el contratista debe informar por escrito a la entidad con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario al vencimiento del pago, adjuntando certificación bancaria expedida a su nombre con fecha de expedición no superior a

treinta (30) días calendario. Todos los pagos estarán sujetos a las deducciones, retenciones y descuentos de ley.

Facturación electrónica:

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023 de la DIAN, o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, por tratarse de recursos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se realizará conforme a los lineamientos tecnológicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, así como de acuerdo con los procedimientos e instructivos vigentes adoptados por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía Nacional para la recepción y trámite de la facturación electrónica. La factura electrónica debe radicarse junto con los documentos soporte exigidos en el presente proceso contractual y cumplir con los requisitos establecidos por la normativa tributaria vigente.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, mediante la cual se imparten lineamientos para el pago oportuno a los proveedores del Estado, así como a las disposiciones vigentes relacionadas con la expedición y radicación de la factura electrónica de venta. Por lo tanto, debe expedir y radicar la factura electrónica de venta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023 de DIAN, modificada por la Resolución No. 000008 de 2024, o por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, observando igualmente los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la recepción de documentos electrónicos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, así como los procedimientos e instructivos vigentes adoptados por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía Nacional para el trámite de pago.

Procedimiento para la emisión del recibo a satisfacción técnico – económico (RAS):

Una vez radicada la factura electrónica y verificada la prestación efectiva de los servicios objeto del contrato, el supervisor revisará los documentos soporte presentados por el contratista y expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico (RAS), dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutadas durante el período facturado. Para tal efecto, verificará los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales relacionados con la ejecución del contrato, de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Policía Nacional y demás disposiciones aplicables.

En caso de evidenciarse inconsistencias, ausencia de documentos soporte o diferencias en la información presentada, la factura y/o sus soportes serán devueltos al contratista para su correspondiente subsanación, sin que ello constituya radicación en debida forma ni genere reconocimiento de intereses, compensaciones o reclamaciones económicas a cargo de la Entidad.

Nota 1: La expedición y suscripción del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico (RAS) por parte del supervisor del contrato constituye únicamente un requisito para el trámite de pago y no implica aceptación definitiva de los servicios prestados ni

	limita las facultades de supervisión, seguimiento, control o reclamación de la Entidad durante la ejecución y liquidación del contrato. En consecuencia, el contratista continuará siendo responsable por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y por la calidad, oportunidad e idoneidad de los servicios prestados. **Nota 2:** La expedición del RAS estará condicionada a la verificación de que los servicios efectivamente facturados correspondan a los servicios prestados, soportados documentalmente y recibidos a satisfacción por los usuarios, cuando aplique. **Causales de no pago:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no efectuará el pago de los servicios facturados en los siguientes eventos: • Cuando no se evidencie la prestación efectiva de los servicios de alojamiento y/o alimentación facturados. • Cuando se evidencie que los servicios facturados fueron prestados incumpliendo las condiciones de calidad, higiene, salubridad, seguridad y demás especificaciones técnicas previstas en el contrato, siempre que ello impida su recibo a satisfacción por parte de la Entidad. • Cuando los soportes presentados para el cobro por parte del contratista presenten inconsistencias, omisiones o información que impida verificar la correcta ejecución del contrato. • Cuando los servicios facturados hayan sido prestados sin la autorización o remisión emitida por la Entidad, o sin el aval del supervisor del contrato, salvo los eventos expresamente autorizados o debidamente justificados. • Cuando no se alleguen los documentos soporte exigidos para el trámite del pago o estos no permitan verificar la correcta ejecución del contrato. • Cuando el contratista no acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, en los términos de la normativa vigente. • Cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el contrato para el reconocimiento y trámite del pago. **Nota:** La configuración de cualquiera de las anteriores causales suspenderá el trámite de pago hasta tanto el contratista subsane las inconsistencias o acredite el cumplimiento de los requisitos correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales, sanciones o garantías a que haya lugar en caso de configurarse un incumplimiento.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	La Entidad rechazará las ofertas presentadas en el presente proceso de selección cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	e) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **f)** Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación **g)** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. **h)** Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. **i)** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos por la entidad. **j)** Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos con relación a la información inexacta, establecidos por la entidad. **k)** Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal. **l)** Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado. **m)** Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. **n)** Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la invitación. **o)** Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico y/o anexo económico **p)** Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta. **q)** Presentar más de una oferta económica (varios porcentajes de descuento) **r)** Presentar la oferta extemporáneamente, o no presentar la oferta económica. **s)** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados. **t)** Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública. **u)** Cuando se presente propuesta como proponente plural a través de usuario distinto al del proponente plural, esto en atención a las guías de manejo SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **v)** Las demás previstas en la ley. **Nota:** El rechazo de una oferta afectará exclusivamente la propuesta evaluada y no implica, por sí mismo, la terminación del proceso de selección.
CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado, en los siguientes eventos: **a)** Cuando no se presenten ofertas dentro del plazo establecido. **b)** Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes o condiciones técnicas exigidas. **c)** Cuando todas las ofertas sean rechazadas durante el proceso de evaluación. **d)** Cuando no sea posible realizar una selección objetiva, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **e)** Cuando sobrevengan circunstancias que impidan la continuidad del proceso o afecten de manera sustancial la necesidad que se pretende satisfacer.

	f) Cuando se evidencien irregularidades que afecten la transparencia, legalidad o imparcialidad del proceso. **g)** Cuando existan causas debidamente justificadas que hagan inconveniente la adjudicación del contrato. **Nota:** La declaratoria de desierta del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, y la Entidad podrá adelantar nuevamente el proceso de selección conforme a las disposiciones legales vigentes.
LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES	En cumplimiento de lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad informa que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por cuanto el presupuesto oficial no supera los USD 125.000 dólares, de acuerdo con los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021. La limitación de la convocatoria procederá siempre que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se reciban por lo menos dos (2) solicitudes presentadas por MiPymes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, la Entidad informará mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II si la convocatoria queda o no limitada a MiPymes. En caso de cumplirse los requisitos previstos en la normativa vigente, la convocatoria se limitará a MiPymes. O en caso contrario, se informará que la convocatoria no será limitada, pudiendo presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o plural, que cumpla los requisitos establecidos en la presente invitación pública.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la recepción de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con el mayor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta ubicada en el primer lugar, en caso de que esta no cumpla con lo exigido, se realizará un requerimiento al oferente para que subsane en un plazo establecido, el cual será definido por la entidad en el respectivo comunicado oficial de acuerdo con la complejidad del requisito. Cumplido dicho plazo sin que se surta la subsanación, se procederá a verificar la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes que hayan presentado el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario y cumplido los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas vigentes que regulen la materia. Si el empate se mantiene, se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera: **Método aleatorio:** El método será mediante balota al azar, así:

	Para este caso, en audiencia pública de adjudicación se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador. **Nota:** Para la acreditación de cualquiera de las anteriores condiciones, se deberá diligenciar el formulario Apoyo a la Industria Nacional, siempre y cuando exista empate de dos o más ofertas, y para demostrar los demás criterios se hará conforme a lo dispuesto en la normatividad.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS	Se encuentra establecido en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente documento.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La selección del contratista se realizará de manera TOTAL, adjudicándose el proceso al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el presupuesto oficial establecido por la entidad, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en la invitación pública del presente proceso de contratación mínima cuantía. La entidad verificará en primer lugar la oferta con el mayor porcentaje de descuento y, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes o demás condiciones exigidas, procederá con la verificación del oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 formalizará la aceptación de la oferta mediante la respectiva comunicación publicada en la plataforma SECOP II, la cual, junto con la oferta presentada, constituirá el contrato para todos los efectos legales. En caso de no existir oferentes habilitados o propuestas válidas que satisfagan las necesidades de la entidad, el proceso podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en SECOP II, conforme a la normativa vigente.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado, quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de la referencia.

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente, es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general, para adelantar el proceso de contratación en línea, es por ellos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 únicamente recibirá propuestas a través de la**

citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia, y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN PÚBLICA emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el formulario denominado *"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"*.

Nota: El proponente deberá adjuntar la oferta en la plataforma SECOP II, previendo posibles inconvenientes técnicos. En ningún caso la Entidad será responsable por retrasos en el cargue de la información, siendo responsabilidad exclusiva del proponente garantizar la presentación oportuna de su oferta.

3. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con su oferta los requisitos habilitantes que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y deberá ser suscrita por el proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, según corresponda. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, deberá ser suscrita por su representante legal, siempre que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, deberá ser suscrita por el representante designado en el respectivo documento de conformación.

3.1.2. Existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia, capacidad jurídica y facultades para presentar la propuesta y celebrar el contrato, de acuerdo con su naturaleza jurídica, en los siguientes términos:

3.1.2.1. Persona natural nacional: El proponente persona natural nacional deberá acreditar su identidad y capacidad jurídica para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Cuando tenga la calidad de comerciante, deberá aportar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el cual conste la actividad económica relacionada con la prestación de los servicios objeto del presente proceso. La actividad económica registrada deberá guardar relación con la prestación de servicios de alojamiento, alimentación o actividades afines que permitan la ejecución del objeto contractual.

3.1.2.2. Persona natural extranjera con domicilio en Colombia: El proponente persona natural extranjera deberá acreditar su identidad, capacidad jurídica y domicilio en Colombia mediante los documentos legalmente aplicables. Cuando ejerza actividades comerciales en Colombia, deberá aportar el correspondiente Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el cual conste la actividad económica relacionada con la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Cuando alguno de los documentos requeridos para acreditar su capacidad jurídica haya sido expedido por una autoridad extranjera, deberá cumplir las formalidades de apostilla o legalización y

traducción oficial, cuando corresponda, de conformidad con las normas vigentes para que pueda producir efectos jurídicos en Colombia.

3.1.2.3. Persona jurídica nacional: Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberá verificarse, como mínimo:

a) La existencia y representación legal de la persona jurídica.
b) La identificación del representante legal y sus facultades para presentar la propuesta y celebrar el contrato.
c) Que el objeto social de la persona jurídica se encuentre relacionado con la prestación de servicios de alojamiento, alimentación o actividades afines, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso.
d) La vigencia de la persona jurídica durante el término requerido para la ejecución contractual.

Nota 1: Cuando se trate de personas jurídicas cuya existencia, representación legal o registro sea acreditado mediante certificación expedida por una autoridad competente distinta de la Cámara de Comercio, se aceptará dicha certificación siempre que se encuentre vigente conforme a los términos establecidos por la autoridad que la expide.

Nota 2: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta, celebrar el contrato o realizar los demás actos requeridos para la contratación, deberá aportar adicionalmente el documento mediante el cual el órgano social competente lo autorice para tales efectos.

3.1.2.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que cuenten con sucursal debidamente establecida en Colombia deberán acreditar su existencia, representación y capacidad jurídica para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Para tal efecto, deberán aportar:

a) Documento expedido por la autoridad competente del país de origen de la sociedad extranjera, en el que conste su existencia, objeto, vigencia y la identificación de la persona o personas facultadas para comprometer jurídicamente a la sociedad, cuando dicha información no pueda verificarse mediante los documentos expedidos en Colombia.
b) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente de la sucursal establecida en Colombia, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
c) Los documentos que permitan verificar las facultades del representante, mandatario o apoderado de la sucursal para presentar la propuesta, celebrar el contrato y comprometer jurídicamente a la sociedad extranjera.
d) Que las actividades comprendidas dentro de su objeto social y las facultades de la sucursal permitan la prestación de los servicios objeto del presente proceso y la celebración y ejecución del contrato.

Nota 1: Cuando el representante o mandatario tenga limitaciones para presentar la propuesta, celebrar el contrato o realizar los demás actos requeridos para la contratación, deberá aportar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente.

Nota 2: Los documentos expedidos por autoridades extranjeras deberán cumplir, cuando corresponda, las formalidades de apostilla o legalización y traducción oficial al castellano, de conformidad con las normas vigentes para que produzcan efectos jurídicos en Colombia.

3.1.2.3.2. Documentos expedidos en el exterior: Los documentos públicos expedidos por autoridades extranjeras que sean aportados para acreditar los requisitos de existencia, representación legal

o capacidad jurídica deberán cumplir, cuando corresponda, con las formalidades de apostilla o legalización y traducción oficial al castellano, de conformidad con las normas aplicables para que puedan producir efectos jurídicos en Colombia.

Cuando el país de origen del documento sea parte de la Convención de La Haya sobre la Apostilla, deberá presentarse debidamente apostillado, cuando el documento sea de aquellos que requieren dicha formalidad. Cuando el documento sea expedido por un país que no haga parte de la Convención de La Haya sobre la Apostilla, deberá cumplir las formalidades de legalización que resulten aplicables.

Nota: La Entidad no exigirá formalidades de apostilla, legalización o traducción respecto de documentos a los que dichas formalidades no les resulten aplicables conforme a la normativa vigente.

3.1.3. Propuestas conjuntas: Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán acreditar su existencia mediante el correspondiente documento de conformación, indicando expresamente la modalidad de asociación de que se trate. El documento de conformación deberá contener, como mínimo:

a) Identificación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
b) Indicación expresa de si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal.
c) Designación del representante del Consorcio o Unión Temporal y, cuando corresponda, de su suplente, indicando las facultades para presentar la propuesta, participar en el proceso, celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones correspondientes.
d) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
f) En el caso de las Uniones Temporales, la indicación de las actividades que serán ejecutadas por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y con las obligaciones derivadas del objeto contractual.
g) La manifestación expresa de que los integrantes responderán en los términos establecidos por la normativa aplicable y por el documento de conformación.
h) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá comprender, como mínimo, el plazo de ejecución contractual y el término requerido para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Nota 1: Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditarse conforme a las reglas establecidas en los numerales anteriores, según se trate de persona natural nacional, persona natural extranjera con domicilio en Colombia, persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia.

Nota 2: Cuando alguno de los integrantes sea una persona jurídica y su representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta o celebrar el contrato, deberá aportar la autorización correspondiente del órgano social competente.

Nota 3: Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal integrado por personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deberán cumplirse, respecto de cada integrante, las formalidades aplicables a los documentos expedidos en el exterior.

3.1.4. Boletín de responsables fiscales: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la firma, de las

personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.6. Certificado de antecedentes judiciales: La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.7. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.8. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM): El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, en el cual conste su condición o no de deudor alimentario moroso. Dicho certificado no deberá tener una fecha de expedición mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, se deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

Nota: En caso de no aportarse el certificado en las condiciones exigidas, la Entidad podrá requerir su subsanación. El documento aportado en virtud del requerimiento podrá tener fecha de expedición posterior al cierre del proceso, siempre que no implique el mejoramiento de la oferta.

3.1.9. Certificado de antecedentes judiciales de delitos sexuales contra menores: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la Ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y, el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

3.1.10. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y, cuando haya lugar, el pago de los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La acreditación del presente requisito se efectuará atendiendo a la naturaleza jurídica del proponente y a las obligaciones que legalmente le resulten aplicables, de acuerdo con las siguientes reglas:

3.1.10.1. Persona jurídica: La persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el Revisor Fiscal, cuando exista obligación legal de contar con este, o, en su defecto, por el Representante Legal, en la cual conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales de sus empleados. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período legalmente exigible, que en ningún caso será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, deberá acreditarse su calidad mediante los documentos correspondientes, cuando estos no puedan ser verificados directamente por la Entidad. En caso de que la persona jurídica tenga un tiempo de constitución inferior a seis (6) meses, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones desde la fecha de su constitución.

3.1.10.2. **Persona natural:** La persona natural deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que legalmente le correspondan y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales derivados del personal que tenga a su cargo. Cuando la persona natural tenga trabajadores a su cargo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales correspondientes a dichos trabajadores, en los términos exigidos por la normativa vigente.

La Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones aplicables y como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.

3.1.10.3. **Consorcios y Uniones Temporales:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales, de acuerdo con su naturaleza jurídica y con las reglas establecidas en los numerales anteriores.

Cuando alguno de los integrantes sea persona jurídica, deberá presentar la certificación en los términos establecidos para las personas jurídicas. Cuando alguno de los integrantes sea persona natural, deberá acreditar el requisito conforme a las reglas establecidas para las personas naturales.

Nota 1: La acreditación del presente requisito no exime al contratista de mantener durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, con los aportes parafiscales.

Nota 2: El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales será verificado por la Entidad durante la ejecución contractual y, en particular, como requisito para efectuar los pagos derivados del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

Nota 3: La(s) certificación(es) deberá(n) tener una fecha de expedición no mayor a un (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.11. Formulario origen lícito de los recursos: El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, por lo cual, deberá diligenciar el formulario origen lícito de recursos, firmado por el representante legal y entregarlo con la oferta.

3.1.12. Formulario compromiso anticorrupción: El oferente deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción, firmado por el representante legal y entregarlo con la oferta.

3.1.13. Fotocopia de cedula de ciudadanía: El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

3.1.14. Formulario acuerdo de confidencialidad: El oferente deberá diligenciar el formulario acuerdo de confidencialidad, firmado por el representa legal y entregarlo con la oferta.

3.1.15. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

3.2.1. El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas, manifestando el cumplimiento de cada una de las condiciones allí establecidas.

3.2.2. El oferente deberá adjuntar los documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al anexo condiciones y especificaciones técnicas mínimas.

3.2.3. El oferente deberá diligenciar el anexo certificado de capacidad operacional y administrativa, el cual deberá estar firmado por el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.4. El oferente deberá diligenciar el formulario carta de compromiso del recurso humano, el cual deberá estar firmado por el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.5. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO:

3.3.1. El oferente deberá diligenciar el porcentaje único de descuento a ofertar del anexo oferta económica e ir firmado por el representante legal.

3.3.2. El oferente deberá diligenciar el formulario sostenibilidad de precios, adjuntarse a la oferta e ir firmado por el representante legal.

3.3.3. Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución No. 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.3.4. El oferente deberá adjuntar la certificación bancaria vigente con expedición no superior a noventa (90) días.

3.3.5. El oferente deberá diligenciar el formulario datos básicos beneficiario cuenta, adjuntarse a la oferta e ir firmado por el representante legal.

3.3.6. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Nota 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Nota 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

Documento	Nombre documento	Observación
Anexo	Condiciones y especificaciones técnicas mínimas	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Informativo precios techo	De carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes so pena rechazo de la oferta.

J

Anexo	Oferta económica	Debe estar firmado por el representante legal, presentarse con la oferta y no debe superar los precios techos establecidos.
Anexo	Obligaciones del contratante	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Obligaciones del contratista	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Sostenibilidad de precios	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Carta de presentación de la propuesta	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Datos beneficiarios de la cuenta	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Compromiso anticorrupción	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Origen lícito de los recursos	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Acuerdo de confidencialidad	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Certificado de capacidad operacional y administrativa	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Carta de compromiso del recurso humano	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.

Y TODOS LOS DEMÁS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

6. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas para ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los Estudios Previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la plataforma **SECOP II**. Para ello, el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y, contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No. 1

Vo. Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) RASES No. 1

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública junto con la oferta el formato de condiciones y especificaciones técnicas mínimas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de si CUMPLE o NO CUMPLE con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Cumplimiento condiciones y especificaciones técnicas por el proponente:

_____, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Requisitos generales:

a) Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b) En la columna CUMPLE u OFRECE SI o NO, se evaluara las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas por la empresa o persona.
c) El proponente debe marcar con una "**X**" la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE** u **OFRECE SI / NO**

Nota: Se recuerda al oferente que la modificación del contenido, estructura o formato del presente anexo, así como la eliminación, adición o alteración de cualquiera de sus ítems, constituye causal de rechazo de la oferta. El oferente únicamente deberá diligenciar las casillas correspondientes, marcando con una "**X**" según aplique, sin efectuar modificaciones al documento.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	OFRECE	
		SI	NO
1	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (HABITACIÓN SENCILLA):** Habitación para una (1) persona, dotada como mínimo con una (1) cama, colchón, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.		
2	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE:** Habitación para dos (2) personas, dotada como mínimo con dos (2) camas individuales o una (1) cama doble, según disponibilidad del establecimiento y las necesidades del usuario, colchones, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.		
3	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN TRIPLE:** Habitación para tres (3) personas, dotada como mínimo con tres (3) camas individuales o una (1) cama doble y una (1) cama sencilla, de acuerdo con la disponibilidad del establecimiento, siempre que se garantice el alojamiento adecuado de las tres (3) personas, con colchones, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.		

4	**ALIMENTACIÓN – DESAYUNO:** Suministro de un (1) desayuno que incluya, como mínimo una (1) fuente de proteína, un (1) cereal o derivado, una (1) bebida caliente o fría, y una (1) fruta o jugo natural, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.		
5	**ALIMENTACIÓN – ALMUERZO:** Suministro de un (1) almuerzo que incluya, como mínimo sopa o entrada, una (1) proteína, un (1) cereal o derivado, verduras o ensalada, un (1) acompañante (tubérculo, plátano o equivalente), y una (1) bebida, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.		
6	**ALIMENTACIÓN – CENA:** Suministro de una (1) cena que incluya, como mínimo sopa o entrada, una (1) proteína, un (1) cereal o derivado, verduras o ensalada, un (1) acompañante (tubérculo, plátano o equivalente), y una (1) bebida, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.		
7	**ALIMENTACIÓN – PAQUETE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA):** Suministro de un (1) desayuno, un (1) almuerzo y una (1) cena, de conformidad con la composición y condiciones descritas en los ítems anteriores correspondientes a cada servicio de alimentación.		

ITEM	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las autorizaciones, registros, permisos y demás condiciones de funcionamiento exigidas por la normativa vigente para la prestación de los servicios objeto del contrato. Por lo cual, deberá aportar, cuando haya lugar, el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente para la prestación del servicio de alojamiento y concepto sanitario favorable o documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente para la preparación y suministro de alimentos. **Nota:** Cuando el oferente pretenda prestar total o parcialmente los servicios de alojamiento o alimentación mediante convenios, alianzas o subcontratación con terceros, deberá aportar junto con la oferta documento, carta de intención, convenio o certificación suscrita por el tercero correspondiente, en la que conste la disponibilidad para la prestación de los servicios objeto del contrato durante el plazo de ejecución contractual. Así mismo, deberá aportar, cuando haya lugar, los documentos que acrediten las condiciones sanitarias, de funcionamiento y demás requisitos exigidos por la normativa vigente respecto del establecimiento o tercero que prestará el servicio.		
2	El oferente deberá prestar los servicios de alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá D.C., en los establecimientos informados en su propuesta y conforme a las condiciones técnicas, plazos y demás requisitos establecidos en el presente proceso de contratación. Así mismo, deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación y prestación de los servicios requeridos, garantizando la atención oportuna de los usuarios remitidos por la entidad. El suministro de alimentación deberá realizarse en los horarios previamente coordinados y conforme a las necesidades particulares de los usuarios.		

3	**Plan general de prestación de servicios:** El oferente deberá presentar junto con la oferta un documento que describa de manera general la forma en que prestará los servicios objeto del contrato, indicando como mínimo la modalidad de prestación del servicio, los mecanismos de coordinación con la entidad, los canales de comunicación, la disponibilidad para la atención de los usuarios y las condiciones generales de operación durante la ejecución contractual. **Nota:** Cuando el oferente pretenda prestar total o parcialmente los servicios mediante convenios, alianzas o subcontratación con terceros, deberá identificar dicha modalidad dentro de la descripción operativa e indicar el establecimiento o tercero que participará en la prestación del servicio, de conformidad con la documentación exigida en el presente proceso.		
4	**Calidad del servicio:** El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación en condiciones de calidad, seguridad, higiene, salubridad y dignidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y la normativa vigente aplicable.		
5	**Infraestructura**: El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios objeto del contrato, las cuales deberán mantenerse en condiciones de funcionamiento, limpieza, salubridad, seguridad y habitabilidad. Por lo cual, deberá garantizar disponibilidad suficiente de habitaciones y la capacidad operativa necesaria para atender oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad durante la ejecución contractual. Así mismo, deberá informar la dirección exacta del establecimiento o establecimientos donde se prestarán los servicios objeto del contrato. Cuando las condiciones del usuario lo requieran, el oferente deberá garantizar habitaciones accesibles o con condiciones adecuadas de movilidad y seguridad. **Nota 1:** El oferente deberá diligenciar el formulario Certificado de Capacidad Operativa y Administrativa, firmado por el representante legal y aportarlo junto con la propuesta. **Nota 2:** La Entidad podrá, cuando lo considere necesario, realizar visitas técnicas a las instalaciones ofertadas. Dichas visitas podrán efectuarse por el comité evaluador durante la etapa precontractual y por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual, con el fin de verificar las condiciones técnicas, operativas, sanitarias y de funcionamiento ofrecidas por el proponente, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **Nota 3:** Cuando la prestación de los servicios se realice mediante convenios, alianzas o subcontratación con terceros, el oferente deberá cumplir lo establecido en el ítem No. 1 del presente anexo.		
6	**Recurso humano:** El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para la adecuada prestación de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos por la entidad. Por lo cual, deberá presentar junto con la oferta una certificación suscrita por el representante legal en la que se comprometa a disponer del recurso humano necesario para la ejecución del contrato. El personal destinado a la ejecución contractual deberá contar con la experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades que le sean asignadas. **Nota:** El oferente deberá diligenciar y aportar junto con la propuesta la carta de compromiso de disponibilidad de recurso humano establecida por la entidad.		

7	**Oportunidad y disponibilidad del servicio:** El oferente deberá garantizar la prestación oportuna de los servicios de alojamiento y alimentación conforme a las necesidades de los usuarios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Por lo tanto, deberá garantizar la disponibilidad permanente para la recepción y atención de los usuarios, disponiendo de los mecanismos de coordinación y atención necesarios que permitan su ingreso oportuno durante las veinticuatro (24) horas del día, cuando las necesidades del servicio lo requieran. El servicio de alojamiento deberá encontrarse disponible desde el momento de llegada del usuario al establecimiento y mantenerse durante el tiempo autorizado por la entidad. Así mismo, el servicio de alimentación deberá suministrarse en los horarios previamente coordinados con la entidad y de acuerdo con las necesidades particulares del usuario.		
8	**Condiciones de alojamiento:** El oferente deberá garantizar que las habitaciones destinadas a los usuarios permanezcan, durante toda la permanencia del usuario, en adecuadas condiciones de limpieza, habitabilidad, ventilación, iluminación, comodidad, salubridad y funcionamiento. Así mismo, deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones sanitarias, el suministro permanente de agua potable y energía eléctrica durante la prestación del servicio.		
9	**Condiciones del servicio de alimentación:** El oferente deberá garantizar que los alimentos sean preparados, manipulados, transportados, conservados y suministrados en condiciones de calidad, inocuidad e higiene, de conformidad con la normativa sanitaria vigente. Los alimentos deberán ser aptos para el consumo humano y suministrarse en condiciones que no representen riesgo para la salud de los usuarios. Cuando por razones operativas, médicas o de disponibilidad del usuario los alimentos deban suministrarse para consumo fuera del establecimiento, deberán entregarse debidamente empacados y/o sellados, utilizando recipientes o empaques adecuados que garanticen su conservación, inocuidad e higiene hasta el momento de su consumo. **Nota:** El supervisor del contrato podrá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de higiene e inocuidad relacionadas con la preparación, conservación y suministro de los alimentos.		
10	En caso de que el oferente preste total o parcialmente los servicios objeto del contrato mediante convenios, alianzas o subcontratación con terceros, continuará siendo el único responsable frente a la entidad por la adecuada ejecución del contrato y por el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y legales exigidas. Así mismo, deberá garantizar que los terceros vinculados mantengan durante toda la ejecución contractual las condiciones técnicas, sanitarias y legales exigidas para la prestación del servicio, incluyendo, cuando haya lugar, la vigencia del Registro Nacional de Turismo (RNT), el concepto sanitario favorable y demás requisitos de funcionamiento aplicables, los cuales deberán mantenerse vigentes y disponibles para verificación por parte del supervisor del contrato cuando este lo requiera.		
11	El oferente deberá garantizar a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional una atención respetuosa, digna, oportuna y libre de cualquier forma de discriminación, asegurando la adecuada prestación de los servicios de alojamiento y alimentación de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad y la normativa sanitaria vigente.		

12	El oferente deberá designar una persona responsable del enlace y coordinación de los servicios objeto del contrato, quien actuará como canal de comunicación entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual. Por lo cual, deberá suministrar el nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico de contacto. Así mismo, deberá garantizar canales de comunicación permanentes y efectivos para la coordinación de los servicios, la atención de novedades y el seguimiento de los usuarios remitidos por la entidad, asegurando una respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por último, deberá disponer de al menos un (1) canal físico y/o virtual para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y manifestaciones de satisfacción de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional relacionadas con la prestación de los servicios objeto del contrato, e informar oportunamente al supervisor del contrato aquellas situaciones relevantes que puedan afectar la adecuada prestación del servicio.		
13	**Prohibición de cobros adicionales:** El oferente no podrá efectuar cobros adicionales a los usuarios o beneficiarios por los servicios de alojamiento y alimentación autorizados por la entidad y comprendidos dentro del objeto contractual.		
14	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019. Por lo cual, el oferente deberá entregar junto con la propuesta el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"MODERADAMENTE ACEPTABLE"* (puntaje entre el 60% y 85% o más) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019, y demás normas vigentes aplicables al presente asunto. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforme la Unión Temporal o Consorcio. La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG–SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **Nota:** El oferente deberá de diligenciar el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y presentarse junto con la oferta.		
15	El oferente deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, incidente o situación que afecte o pueda afectar la adecuada prestación de los servicios de alojamiento y alimentación durante la ejecución contractual. Cuando la naturaleza de la situación lo requiera, deberá remitir al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, un informe que describa los hechos ocurridos, las acciones implementadas para garantizar la continuidad del servicio y las medidas adoptadas para prevenir su repetición, cuando haya lugar.		

	Así mismo, el oferente deberá efectuar de manera inmediata las correcciones, ajustes o acciones requeridas por la entidad frente a las deficiencias, inconsistencias o no conformidades evidenciadas durante la ejecución contractual, una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor del contrato.		
16	El contratista no estará obligado a continuar prestando los servicios objeto del contrato una vez se agote el presupuesto oficial o finalice el plazo de ejecución contractual, salvo que la entidad formalice la correspondiente adición presupuestal, prórroga o modificación contractual, de conformidad con la normativa vigente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las actuaciones que la entidad deba adelantar para garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales y la continuidad en la atención de los usuarios, de acuerdo con las competencias y procedimientos legalmente establecidos.		
17	El oferente será el único responsable por la vinculación, administración y pago de las obligaciones laborales, legales y prestacionales del personal que utilice para la ejecución del contrato que se llegue adjudicar, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad contratante.		

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA.

ETAPA CONTRACTUAL:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y el pago de los perjuicios ocasionados a la entidad por el incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso del contratista. La estimación del riesgo se fija en el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la prestación oportuna y continua de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos para el cumplimiento de las decisiones judiciales y garantizar el acceso efectivo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a los servicios de salud.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios ocasionados a la entidad derivados de la prestación deficiente o inadecuada de los servicios de alojamiento y alimentación contratados, garantizando su ejecución en condiciones de calidad, oportunidad, salubridad y seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	El presente amparo tiene por finalidad proteger a la entidad frente a los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, parafiscales e indemnizatorias a su cargo, respecto del personal destinado a la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Daños causados a terceros derivados de la ejecución contractual	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV)	Contratista	Por el término igual al plazo de ejecución del contrato	El presente amparo tiene por finalidad proteger a la entidad frente a los perjuicios materiales, personales o económicos que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, derivados de la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación. Su exigencia obedece a los riesgos propios de la utilización de las instalaciones, el suministro de alimentos y la atención de los usuarios durante la ejecución contractual.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios la	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	Desde la suscripción de la minuta del contrato y hasta la aprobación de las garantías.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

		póliza de garantía única				
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos en la póliza de cumplimiento, el contratista deberá adicionar seis (6) meses más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista se garantizará que el asegurador resolverá continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador para la garantía de cumplimiento. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **Se aclara que la presente nota aplica para la garantía de cumplimiento.**

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

Los partícipes del proceso de contratación: Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, de manera individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica incluya la prestación de servicios de alojamiento y alimentación. Los proponentes deberán acreditar idoneidad y experiencia en la prestación de estos servicios, así como el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de funcionamiento exigidas por la normativa vigente, incluyendo la obtención del concepto sanitario favorable para la preparación y suministro de alimentos, de conformidad con la normativa vigente, y, cuando aplique, el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente para la prestación del servicio de alojamiento.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: La ciudadanía beneficiaria del presente proceso contractual corresponde a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que requieran desplazamiento y permanencia temporal en la ciudad de Bogotá D.C. para acceder a servicios médicos especializados, en cumplimiento de remisiones médicas y órdenes judiciales. Así mismo, la contratación beneficia indirectamente a los familiares y acompañantes de los usuarios que, por condiciones médicas o de vulnerabilidad, requieran apoyo durante la atención en salud fuera de su lugar de residencia.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá D.C., que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** La ejecución del objeto contractual no genera impactos ambientales significativos, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios de alojamiento y alimentación en establecimientos que ya se encuentran en funcionamiento y que operan bajo la normatividad ambiental y sanitaria vigente. Sin embargo, se identifican impactos ambientales indirectos asociados principalmente al consumo de recursos como agua, energía y alimentos, así como a la generación de residuos sólidos derivados de la operación del servicio de hospedaje y suministro de alimentos.

 En este sentido, el oferente deberá adoptar buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de residuos y el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo las disposiciones relacionadas con la manipulación de alimentos conforme a la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las normas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y saneamiento básico.

 Por consiguiente, el impacto ambiental del presente proceso es de carácter bajo, siempre que el oferente garantice el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias vigentes, así como la implementación de medidas básicas de manejo ambiental durante la ejecución del contrato.

 Nota: El oferente deberá ser responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de la obtención de los permisos, licencias y/o autorizaciones a que haya lugar, así como de la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, conforme a los lineamientos establecidos en el PGIRASA y demás disposiciones aplicables.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al ***"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"*** de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas Por fuera del alcance de los Interesados a presentarse	Afecta la obtención o Cubrimiento de las necesidades Requeridas en el objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCION DE TUTELA	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad y grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad y el grupo de contratos verificara la pertinencia y la oportunidad de las especificaciones técnicas, jurídicas Y financieras requeridas para la necesidad que se pretende satisfacer	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Realización incompleta o Inoportuna de estudios de Mercado	Afecta la proyección del Presupuesto, la selección de la Modalidad de contratación y la Verificación en el mercado de la Existencia de los items a adquirir En las condiciones estipuladas	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos realizara la valoración del estudio de mercado	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar el referenciamiento de precios donde se Consignen las especificaciones técnicas Requeridas, comparar las cotizaciones recibidas Con las observaciones presentadas por los cotizantes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Desconocimiento del sector – no conoce si es de proveedores, de comercializadores, de fabricantes	Declaratoria desierta del proceso De selección, lo que implica no Contratación y por ende demoras En la prestación del servicio al contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de Contratación de la entidad y a la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia compra	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar La solicitud de cotización en la plataforma SECOP II además del referenciamiento de los potenciales proponentes con el fin de invitarlos Vía correo electrónico y vía Telefónica	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Los documentos requeridos, Requisitos habilitantes y Factores de verificación y Evaluación no son los Apropiados para el objeto a Contratar	Declaratoria desierta del proceso De selección, contratación de Entidad sin la idoneidad Necesaria para ejecutar el Contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Identificación de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico que debe cumplir los potenciales proponentes durante el proceso de selección y al futuro contratista al momento Ejecutar el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas Y económica requeridas comparadas con la necesidad que se pretende satisfacer a fin de determinar si necesidad oportunidad y pertinencia	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaración de desierto del Proceso por carencia de Proponentes	Demoras en la prestación del Servicios requeridos por la entidad, hasta tanto no se adelante un nuevo proceso de selección	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de Referenciamiento o de mercado. 2. Análisis del mercado en la etapa de referenciamiento de precios, en La cual se verificará la pertinencia de las especificaciones técnicas Propuestas en el proceso. 3. Verificación de los criterios jurídicos habilitantes. 4. Verificación de los aspectos técnicos con personal idóneo que Tengan conocimiento frente al tema objeto de la contratación. 5. Comprobación de aspectos técnicos requeridos con fichas técnicas Disponibles en el mercado de ítems con características similares. 6. Verificación de aspectos técnicos requeridos con las empresas cotizantes y las observaciones de los proponentes participantes, de Manera tal que se permita vislumbrar la necesidad real de la necesidad que se pretende satisfacer.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad. Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos, Estructuración de pliegos e invitación	1. Realización de referenciamiento de mercado. 2. Validación y verificación de condiciones en la Etapa de planeación 3. Respuesta oportuna a las observaciones Presentadas por los proponentes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No estar incluido y Aprobada la contratación Solicitada dentro del plan Anual de adquisiciones.	No satisfacer una Necesidad especifica De la entidad; dejar de Prestar un servicio que Se requiere para Cumplir los fines Institucionales.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Verificar que el objeto Contractual esté inmerso en El plan anual de Adquisiciones y en el Proyecto de inversión (si aplica)	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo talento humano	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa el plan de adquisiciones y Verifica su inclusión	Semanal

No.	7	8	9	10	11
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Especifico
Fuente	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	Interno
Etapa	SELECCIÓN	ADJUDICACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Ejecución
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Operacional
Descripción	Que se presenten nuevos Lineamientos Gubernamentales que Generen nuevos Requerimientos y Necesidades	Incumplimiento	Incumplimiento del Objeto contractual y de Las obligaciones Contractuales.	Incumplimiento en el Servicio contratado	Hace referencia al riesgo del contrato, Riesgo Que asume el contratista por Sus malas prácticas y A por la falta de Control
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que se afecte la Necesidad de la Entidad	Incumplimiento en la Constitución de los requisitos De ejecución y legalización	Inadecuado Cumplimiento del Contrato	Incumplimiento en las Especificaciones Contractuales en la prestación del Servicio	Afectaciones a terceros que no tienen incidencia en el desarrollo de la ejecución contractual, que podrían Generar pagos adicionales por Concepto de reparaciones, Rehabilitaciones e indemnización
Probabilidad	3	3	3	3	3
Impacto	3	2	2	3	3
Valoración	6	5	5	6	6
Categoria	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	Riesgo alto
¿a quién se le asigna?	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Contratista
Tratamiento/control a ser implementado	Construir un plan de Contratación que permita Incorporar los cambios Gubernamentales	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el Cumplimiento	Seguimiento ejecución Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la responsabilidad civil extracontractual
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	3	2	2	3	3
Impacto	2	3	3	2	2
Valoración	5	5	5	5	5
Categoria	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	Riesgo medio
¿afecta la ejecución del contrato?	IS	IS	SI	SI	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Dueño de la necesidad	Grupo de contratos Supervisor	Dueño de la necesidad Grupo de contratos Supervisor	Contratante (supervisor)	Contratante (supervisor)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Suscripción del contrato	Inicio ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	Aprobación de la garantía única	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Terminación del plazo de ejecución Contractual
Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza el monitoreo?	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa al estructurar los estudios Previos.	Supervisar el cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Comunicación permanente con el Contratista y validación de la Calidad y cumplimiento del servicio Prestado.	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual
Periodicidad	La dependencia que genera La necesidad durante la Etapa preparatoria de la Contratación	Diario o semanal según la programación contractual	Semanal o mensual, según Lineamientos	Permanente durante la Ejecución contractual	Permanente durante la Ejecución contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista allega tardíamente El mecanismo de cobertura del riesgo, por circunstancias de correcciones y/o de la aseguradora; situación que afecta la vigencia de cobertura total de los amparos	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto haya una cobertura total de los amparos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar seis (6) meses más sobre cada uno de los amparos, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	• Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación precontractual) y supervisara el cumplimiento de la obertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	Inadecuado Cumplimiento del Contrato Pago de condenas judiciales o conciliatorias que se deriven del retraso, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del servicio prestado por el contratista	Posibles afectaciones Patrimoniales, materiales y humanas por la inadecuada calidad de los servicios prestados	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la calidad del servicio	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual

Nota 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

Nota 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8, 9 y 14	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2, 3 y 4	BAJO

Fuente: *Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.*

ANEXO
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ítem	Descripción de servicios	PRECIO TECHO
1	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (HABITACIÓN SENCILLA):** Habitación para una (1) persona, dotada como mínimo con una (1) cama, colchón, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.	$ 122.000
2	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE:** Habitación para dos (2) personas, dotada como mínimo con dos (2) camas individuales o una (1) cama doble, según disponibilidad del establecimiento y las necesidades del usuario, colchones, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.	$ 190.000
3	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN TRIPLE:** Habitación para tres (3) personas, dotada como mínimo con tres (3) camas individuales o una (1) cama doble y una (1) cama sencilla, de acuerdo con la disponibilidad del establecimiento, siempre que se garantice el alojamiento adecuado de las tres (3) personas, con colchones, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.	$ 230.000
4	**ALIMENTACIÓN – DESAYUNO:** Suministro de un (1) desayuno que incluya, como mínimo una (1) fuente de proteína, un (1) cereal o derivado, una (1) bebida caliente o fría, y una (1) fruta o jugo natural, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.	$ 20.000
5	**ALIMENTACIÓN – ALMUERZO:** Suministro de un (1) almuerzo que incluya, como mínimo sopa o entrada, una (1) proteína, un (1) cereal o derivado, verduras o ensalada, un (1) acompañante (tubérculo, plátano o equivalente), y una (1) bebida, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.	$ 23.000
6	**ALIMENTACIÓN – CENA:** Suministro de una (1) cena que incluya, como mínimo sopa o entrada, una (1) proteína, un (1) cereal o derivado, verduras o ensalada, un (1) acompañante (tubérculo, plátano o equivalente), y una (1) bebida, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.	$ 23.000
7	**ALIMENTACIÓN – PAQUETE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA):** Suministro de un (1) desayuno, un (1) almuerzo y una (1) cena, de conformidad con la composición y condiciones descritas en los ítems anteriores correspondientes a cada servicio de alimentación.	$ 66.000

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

ítem	Descripción de servicios	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO
1	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (HABITACIÓN SENCILLA):** Habitación para una (1) persona, dotada como mínimo con una (1) cama, colchón, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.	_____%
2	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE:** Habitación para dos (2) personas, dotada como mínimo con dos (2) camas individuales o una (1) cama doble, según disponibilidad del establecimiento y las necesidades del usuario, colchones, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.	
3	**ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN TRIPLE:** Habitación para tres (3) personas, dotada como mínimo con tres (3) camas individuales o una (1) cama doble y una (1) cama sencilla, de acuerdo con la disponibilidad del establecimiento, siempre que se garantice el alojamiento adecuado de las tres (3) personas, con colchones, almohadas, ropa de cama, baño privado con suministro de jabón, papel higiénico y toallas, televisor, conexión a internet WiFi y demás elementos propios del servicio de alojamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad.	
4	**ALIMENTACIÓN – DESAYUNO:** Suministro de un (1) desayuno que incluya, como mínimo una (1) fuente de proteína, un (1) cereal o derivado, una (1) bebida caliente o fría, y una (1) fruta o jugo natural, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.	
5	**ALIMENTACIÓN – ALMUERZO:** Suministro de un (1) almuerzo que incluya, como mínimo sopa o entrada, una (1) proteína, un (1) cereal o derivado, verduras o ensalada, un (1) acompañante (tubérculo, plátano o equivalente), y una (1) bebida, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.	
6	**ALIMENTACIÓN – CENA:** Suministro de una (1) cena que incluya, como mínimo sopa o entrada, una (1) proteína, un (1) cereal o derivado, verduras o ensalada, un (1) acompañante (tubérculo, plátano o equivalente), y una (1) bebida, garantizando un adecuado aporte nutricional, preparado y servido en condiciones de calidad, higiene e inocuidad, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y a la normatividad sanitaria vigente.	
7	**ALIMENTACIÓN – PAQUETE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA):** Suministro de un (1) desayuno, un (1) almuerzo y una (1) cena, de conformidad con la composición y condiciones descritas en los ítems anteriores correspondientes a cada servicio de alimentación.	

Nota 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.
Nota 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El contratista debe cumplir el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la oferta presentada, así como las demás obligaciones derivadas del contrato.

2) El contratista debe obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual y atender oportunamente los requerimientos de información, aclaración o documentación formulados por la Entidad o el supervisor del contrato.

3) El contratista debe prestar los servicios de alojamiento y alimentación únicamente de acuerdo con las autorizaciones y requerimientos efectuados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en las condiciones, cantidades, fechas y demás características requeridas.

4) El contratista debe constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas para la ejecución del contrato, dentro de los términos establecidos en los documentos del proceso y de conformidad con los amparos, valores, vigencias y demás condiciones previstas en el contrato y en la normativa vigente, así como realizar los pagos que correspondan para su expedición y mantenimiento.

5) El contratista debe mantener activa la cuenta bancaria informada para el trámite de los pagos durante la ejecución contractual e informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier cambio en la información suministrada, incluyendo la modificación de la entidad financiera o número de cuenta, adjuntando la certificación bancaria correspondiente, con el fin de realizar los respectivos pagos.

6) El contratista debe garantizar la disponibilidad y prestación oportuna de los servicios de alojamiento y alimentación requeridos por la Entidad, de acuerdo con las necesidades y autorizaciones correspondientes.

7) El contratista debe mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones de infraestructura, capacidad operativa, alojamiento, alimentación, higiene, salubridad, seguridad y demás características ofrecidas y aceptadas por la Entidad.

8) El contratista debe garantizar que las habitaciones asignadas a los usuarios correspondan a la modalidad de alojamiento autorizada y cumplan las condiciones y elementos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.

9) El contratista debe suministrar los servicios de alimentación autorizados, de acuerdo con la modalidad, composición, cantidades, horarios y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

10) Cuando los alimentos deban ser suministrados para consumo fuera del establecimiento, el contratista debe entregarlos debidamente empacados y/o sellados, utilizando recipientes o empaques adecuados que garanticen su conservación, inocuidad e higiene.

11) El contratista debe abstenerse de efectuar cobros adicionales a los usuarios o beneficiarios por los servicios de alojamiento y alimentación autorizados y cubiertos por el contrato.

12) El contratista debe facturar únicamente los servicios efectivamente prestados y autorizados por la Entidad, de conformidad con los precios y condiciones establecidos contractualmente, y presentar los soportes requeridos para el trámite de pago.

13) El contratista debe mantener durante la ejecución contractual la persona responsable del enlace y los canales de comunicación informados a la Entidad, garantizando la atención oportuna de las solicitudes relacionadas con la prestación de los servicios.

14) El contratista debe informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad, incidente, circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la adecuada prestación de los servicios o la ejecución contractual, indicando, cuando corresponda, las medidas adoptadas para su atención y aportando los soportes respectivos.

15) El contratista debe atender y corregir oportunamente las deficiencias o inconsistencias identificadas por la Entidad o el supervisor del contrato en la prestación de los servicios, adoptando las medidas correctivas correspondientes.

16) El contratista debe permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección y verificación que realice la Entidad, a través del supervisor del contrato o de los funcionarios que esta designe, suministrando la información y documentación requerida para verificar la ejecución contractual.

17) En caso de utilizar terceros para la prestación total o parcial de los servicios, el contratista debe garantizar que estos cumplan las condiciones técnicas, sanitarias, legales y contractuales exigidas, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista frente a la Entidad por la adecuada ejecución del contrato.

18) El contratista debe mantener durante la ejecución contractual las condiciones sanitarias, higiénicas y de salubridad exigidas para la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación, de conformidad con la normativa vigente.

19) El contratista debe garantizar a los usuarios y beneficiarios una atención respetuosa, digna y no discriminatoria durante la prestación de los servicios contratados.

20) El contratista debe guardar la reserva, confidencialidad y seguridad de la información de los usuarios y de la Entidad a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y demás información sujeta a reserva.

21) El contratista debe atender oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás manifestaciones relacionadas con la prestación de los servicios, e informar al supervisor del contrato aquellas situaciones que puedan afectar la ejecución contractual.

22) El contratista debe cumplir con las obligaciones laborales y realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, los aportes parafiscales respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, así como cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

23) El contratista debe asumir los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas tributarias que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

24) El contratista debe informar al supervisor del contrato cuando la ejecución presupuestal alcance aproximadamente el setenta por ciento (70 %) del valor contratado, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución y evitar la sobre ejecución.

25) El contratista debe abstenerse de prestar servicios que excedan el valor contratado, salvo que exista previamente el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, de conformidad con la normativa vigente.

26) El contratista debe adoptar buenas prácticas para el uso eficiente de agua y energía y el manejo adecuado de los residuos generados con ocasión de la prestación de los servicios, de conformidad con la normativa ambiental y sanitaria aplicable.

27) El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la programación, modificación, suspensión o terminación de los servicios autorizados para cada usuario, de acuerdo con las remisiones, necesidades y autorizaciones efectuadas por la Entidad.

28) El contratista debe cumplir las obligaciones y deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

1. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

4. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

6. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

J

ANEXO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026** cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 03843 del 9 de septiembre de 2019, prevé en el artículo 2, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

Apreciados Señores:

El(a) suscrito(a) _____ mayor de edad, domiciliado(a) en _____, en atención al proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026**, convocado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA,** manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación pública y en el anexo correspondiente, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos los términos y condiciones del contrato contenidos en la minuta anexa a la presente invitación pública y nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios, a suscribirlo dentro del término establecido, aceptando las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de las adendas expedidas durante el proceso de selección o de los ajustes requeridos para la correcta formalización del contrato, siempre que no alteren las condiciones esenciales de la oferta presentada.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva

alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): _____ Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____ C.C.: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente: _____

Ahorros: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Acuerdo de confidencialidad del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

SEGUNDO: Que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

TERCERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente garantizará la protección de la información la cual se regirá por la reserva de la historia clínica y las normas de protección de datos personales vigentes aplicables para el sector salud (Ley 23 de 1981 y Ley 1581 de 2012).

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento de identidad No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el PROPONENTE certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA,** en las condiciones señaladas en el presente documento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO

Yo _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado que cumple con la formación académica y experiencia requerida para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 026 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA,** de acuerdo a lo establecido en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____